



**“PRODECON TE SUGIERE QUE PREVIO A REALIZAR UN PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, VERIFIQUES LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO AUTORIZADAS PARA SU RECEPCIÓN”.**

Recuerda que la **Tesorería de la Federación** es el ente facultado para la recaudación de recursos y valores propiedad o al cuidado del Gobierno Federal, comprendiendo la recaudación la recepción y concentración, así como la recepción y entero de recursos y valores, tal y como lo prevé el artículo 21 de la Ley de la Tesorería de la Federación.

En ese sentido, **PRODECON te informa** que las únicas instituciones de crédito autorizadas por la **Tesorería de la Federación** como auxiliares en la recaudación, ante las cuales las personas físicas y morales pueden realizar a través de los formatos autorizados para tales efectos el pago de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos y aprovechamientos, son las que se encuentran listadas en las siguientes ligas:

<https://www.gob.mx/shcp/documentos/instituciones-de-credito-autorizadas-como-auxiliares>

[Microsoft Word - Instituciones credito autorizadas como auxiliares de la TESOFE \(www.gob.mx\)](#)

Por tanto, **si vas a realizar un pago** por alguno de los conceptos antes referidos, vía ventanilla ante la institución crediticia, o bien, a través de transferencia electrónica, **se te sugiere que previo a efectuarlo corrobore** que la institución elegida se encuentre autorizada por la **Tesorería de la Federación** para tales efectos, conforme al contenido del citado listado.

Pues en caso de que realices un pago ante una institución de crédito “*no autorizada*”, podría generar que el mismo no sea considerado para el fin pretendido y, que ello, ocasione el incumplimiento de tus obligaciones fiscales o bien la imposibilidad de concluir un trámite gubernamental.

*Si tienes dudas respecto de este tema, o bien, sobre otros temas de carácter fiscal, acércate a **PRODECON** contactándonos a través de los servicios gratuitos de asesoría remota, que están a tu disposición: correo electrónico: [atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx](mailto:atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx); vía telefónica llamando al 55 12 05 9000 en la Ciudad de México, al 800 611 0190 Lada sin costo en el interior del país, si te encuentras en el extranjero al (+52) 55 1205 9000; a través de nuestro Chat en línea ingresando en: <https://www.prodecon.gob.mx/home-prodecon/chat/>; mediante una Asesoría personalizada o remota vía zoom solicitando tu cita en: <https://citas.prodecon.gob.mx/>, o bien, en los teléfonos de nuestras Delegaciones, los cuales podrás consultar en: <https://www.prodecon.gob.mx/home-prodecon/delegaciones/>*